EL amb S.A E.S.P, INFORMA QUE PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION EL INTERESADO DEBERÁ RECIBIR PREVIAMENTE LA RESPECTIVA CARTA DE INVITACIÓN REMITIDA POR EL amb S.A ESP

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN A COTIZAR No SP-amb -011-17 CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED HIDRÁULICA DE 6" AL TANQUE REGADERO PARA ALIMENTAR LA URBANIZACIÓN "NORTE CLUB TIBURONES I”

VOLUMEN I
CONDICIONES GENERALES

Bucaramanga, Mayo de 2017

Tabla de contenido

SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN **7**
1. PRESENTACIÓN **7**
2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS **7**
SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES **10**
1. OBJETO 10
1.1 ALCANCE **10**
2. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO **10**
3. INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS **11**

3.1 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO **11**

4. NORMATIVIDAD APLICABLE **11**
5. FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR **11**
6. FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS 12
7. FECHA DE VISITA Y SITIO DE REUNION TÉCNICA **12**
8. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO **12**
9. CORRESPONDENCIA **12**
9.1 FISICA 12
9.2 ELECTRONICA **12**
10. INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN **12**
10.1 INFORMACIÓN SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS **12**
10.2 ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO **13**
11. PLAZO 13
12. PRESUPUESTO AMB **13**
13. FINANCIACIÓN **13**
14. VALOR Y FORMA DE PAGO **13**
14.1 VALOR 13
14.2 FORMA DE PAGO **14**
15. FECHA Y SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS **14**
16. CRONOGRAMA DEL PROCESO **14**
17. REQUISITOS PARA PARTICIPAR **16**
17.1 PARTICIPANTES **16**
17.2 PROPONENTES PLURALES **16**
17.3 PERSONA JURÍDICA NACIONAL **16**

17.4 PERSONAS NATURALES NACIONALES 17
17.5 APODERADOS **17**

18. DISPOSICIONES LEGALES **17**
19. INVESTIGACIONES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO **17**
19.1 PROPUESTAS PARCIALES **17**

19.2 PROPUESTAS ALTERNATIVAS 17
20. CANTIDADES DE OBRA 18

SECCIÓN III REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 20
1.0 GENERALIDADES 20
2.0 DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS 20

SOBRE NÚMERO 2: LA OFERTA ECONÓMICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL DEL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA; DE ESTE PLIEGO. 20

2.1 CONTENIDO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES -SOBRE NO. 1 20
2.2 VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE NO. 1 . 27
2.3 OFRECIMIENTO ECONOMICO-SOBRE NO. 2 27
1) FORMULARIO DE ÍTEMS, CANTIDADES Y PRECIOS (ANEXO 7) 28
2.4 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA. 28
1) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 28
2) PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y PLAN DE INVERSIONES 28
2.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 29
2.5.1 BASES DE LA EVALUACIÓN 29
CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS 32
2.6 INFORME DE EVALUACIÓN 35
2.7 APERTURA Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE NÚMERO 2 36
2.8 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN 36
2.9 CRITERIOS DE DESEMPATE 36
2.10 ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS 36
2.11 DISCREPANCIAS EN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA. 38
2.12 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION 38
2.13 CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A COTIZAR 38
2.14 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS 39

SECCIÓN IV CONTRATO 40
1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 40

1.1 CAPACIDAD PARA CONTRATAR 40
1.2 FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO 40
1.3 GASTOS DEL CONTRATO 40
1.4 IMPUESTO DE TIMBRE 40

1.5 CONDICIONES PRINCIPALES 41

1.5.1 OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA 41
1.5.2 AJUSTE DE PAGO 41
1.5.3 ELEMENTOS QUE SUMINISTRARÁ EL AMB S.A. E.S.P. 41
1.5.4 PLAN DE TRABAJO DETALLADO 41

SECCIÓN V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES 43
1. PLANOS Y ESPECIFICACIONES 43

1.1 PLANOS DE CONSTRUCCIÓN 43
1.2 ESPECIFICACIONES NORMALES 43
1.3 PLANOS DE REGISTRO DE OBRA CONSTRUIDA 43
2. PERSONAL DEL CONTRATISTA 43
3. INTERVENTORIA TÉCNICA 43
4. CONTROL DEL PROGRAMA DETALLADO DE TRABAJO 45
5. MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 45
5.1 USO DE EXPLOSIVOS 45
5.2 COMBUSTIBLES 46
6. LOCALIZACIÓN 46
7. INSTALACIONES PROVISIONALES DEL CONTRATISTA 46
8. FACILIDADES PARA INSPECCIÓN 47
9. MEDIDAS Y PAGOS 47
10. OBRAS EXTRAS 47
11. SUSTITUCIONES 47
12. PRUEBAS Y ENSAYOS 47
13. OBRA DEFECTUOSA O INADECUADA 48
14. FOTOGRAFÍAS 48
15. ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA Y PAGO FINAL 48
16. SEGURIDAD INDUSTRIAL 48
17. INDEMNIDAD 49
18. INDEMNIZACIÓN Y ESTABILIDAD DE LA OBRA 49
19. RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS 49
20. ASPECTO AMBIENTAL 49

ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN
ANEXO NO.2 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
ANEXO NO.3 CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES
ANEXO No. 5 INFORMACIÓN FINANCIERA
ANEXO NO. 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
ANEXO NO.7 FORMULARIO DE ITEMS, CANTIDADES Y PRECIOS
ANEXO NO. 8 A Y B REEVALUACION DE CONTRATISTA
ANEXO No. 9 MINUTA CONTRATO

ESTOS ANEXOS, EL VOLUMEN II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS PLANOS PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx

RECOMENDACIONES

El amb SA ESP recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para la invitación y contratar.

B. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo.

C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.

D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

E. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

F. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este pliego.

H. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

I. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN

1. PRESENTACIÓN

El presente Volumen hace parte del Pliego de Condiciones que constituyen documentos contractuales para la ejecución del objeto a contratar a través de esta invitación.

En este primer volumen se describen las condiciones generales que se han considerado invariables en toda Invitación a Cotizar, mientras que en el segundo volumen se encuentran las condiciones específicas y variables para cada obra en particular.

2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PLIEGOS DE CONDICIONES

Son los documentos que el amb S.A. E.S.P. proporciona a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuestas, para que basados en estos elaboren sus ofertas, así:

- **Volumen I**
  - Introducción
  - Condiciones Generales
  - Requisitos, Documentos y Criterios de Evaluación
  - Contrato
  - Especificaciones Técnicas Generales
  - Anexos
- **Volumen II**
  - Especificaciones técnicas Particulares

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Se emplea para nombrar la Empresa, la Sociedad, la Compañía el amb o los representantes autorizados, para la cual ha de ejecutarse, el trabajo descrito en este PLIEGO DE CONDICIONES.

JUNTA DIRECTIVA

Se emplea para designar a la máxima autoridad como administradora del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

GERENTE GENERAL

Es el representante legal autorizado del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

INTERESADO

Son las personas naturales o jurídicas o cualquier otra forma asociativa nacionales o el grupo de personas naturales y/o jurídicas nacionales, que tienen interés en la invitación pública, pudiendo o no presentar propuesta.

PROPONENT

Es la persona natural o jurídica o cualquier otra forma asociativa que presenta propuesta para la ejecución de la obra o trabajos descritos en el PLIEGO DE CONDICIONES.

OBRA

Significa el trabajo, los materiales, los equipos, las acciones, la mano de obra, etc., que han que proveerse o ejecutarse por el CONTRATISTA dentro de los términos del contrato resultante de la presente Invitación a Cotizar.

CONTRATO

Significa el acuerdo de voluntades escrito que cubre la ejecución del trabajo y el suministro por parte del CONTRATISTA de la mano de obra y/o materiales, y/o equipo necesario para la realización de las obras, la correspondiente contraprestación a favor del CONTRATISTA y demás condiciones que regulan la relación contractual.

CONTRATISTA

Es el PROPONENTE escogido por el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. como adjudicatario del contrato resultante del proceso de Invitación a Cotizar, adelantado mediante este PLIEGO DE CONDICIONES.

SUB-CONTRATISTA

Se aplica este término a quien, con autorización para subcontratar dada por el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., tenga contrato directo con el CONTRATISTA, para el suministro de elementos o la ejecución de algún trabajo definido o relacionado con la obra.

INTERVENTOR, INTERVENTORIA

Es el trabajador designado por el amb o la persona natural ó jurídica o cualquier otra forma asociativa contratada por el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., para ejecutar la vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica de los trabajos, del desarrollo y cumplimiento del Contrato, del PLIEGO DE CONDICIONES y demás tareas que le señale el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. en relación con la obra.

CONSULTORES

Es la persona natural o jurídica o cualquier otra forma asociativa contratada por el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. para la elaboración de los estudios y diseños que sirven de base para la contratación de las obras.

PLANOS Y DIBUJOS

Son los gráficos que complementan las especificaciones, y sirven de guía para la construcción de la obra.

ADENDA

Es la modificación, adición o aclaración al pliego de condiciones generada con posterioridad a la fecha de apertura de la Invitación a Cotizar, pero antes de la fecha de cierre de la misma. por lo tanto es publicado en la dirección web del proceso de selección y los proponentes deberán dejar constancia en su propuesta que conocen y aceptan dicha información ya que estos forman parte integral de los pliegos.

ORDEN / CONTRATO ADICIONAL

Es una orden escrita emitida por el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. o por su representante, con la cual se adiciona, se modifica o se suprime en tiempo o valor alguna parte de la obra, bien o servicio. Si como producto de esta orden se incrementa el valor del Contrato o prórroga del plazo es necesario suscribir un Contrato Adicional en valor.

OTROSI

Documento que se elabora como parte inetgral de una orden o contrato para modificar, aclarar, adicionar o suprimir cláusulas estipuladas en el contenido; sin que impliquen modificación de los elementos esenciales del Contrato u Orden. Debe ser firmado por las mismas personas que firman el documento original, o quienes hagan sus veces.

PLAZO

Tiempo, en días calendario, meses o años determinado por el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., o el PROPONENTE para la iniciación, ejecución de una obra, programa de obra o para el cumplimiento de un requisito establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES o el Contrato.

ÍTEM Y ACTIVIDAD

Se denomina Ítem, cualquiera de los componentes de las cantidades de obra, bien o servicio que figuran en el formulario de precios de la Propuesta.

Se entiende por Actividad, los trabajos, operaciones o partes de la obra. Las actividades serán representadas según su prioridad e interrelación en el diagrama de la Ruta Crítica (CPM) y cada una de estas, de igual forma tendrá su correspondencia en el Diagrama de Barras.

NORMAS O ESPECIFICACIONES

Son los requisitos o exigencias que se establecen en el pliego de condiciones y que el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. considera indispensables para la construcción de sus obras, prestación de servicios o suministro de bienes . Son también aquellas disposiciones posteriores que dicta la Entidad para ser aplicadas en determinada obra, bien o servicio.

Todas las especificaciones, tanto generales como detalladas, son de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA y la Interventoría.

REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES.

Es requisito indispensable para que una propuesta sea considerada por el ACUEDUCTO METROPOLITANO S.A. E.S.P., que el Proponente esté inscrito, calificado, clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio según lo solicitado en el pliego de condiciones o en los avisos que anuncian la invitación.

PROPUESTA

La constituyen los formularios que debe diligenciar el PROPONENTE y aquellos documentos que debe anexar, según las instrucciones dadas en el pliego de condiciones.

MEDIDA DE LA OBRA

Este concepto comprende, sin limitarse a, la medición, clasificación y evaluación de las cantidades de obra que ha ejecutado el CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en los planos, especificaciones y las órdenes dadas por el Interventor, para su posterior reconocimiento y pago.

SECCIÓN II **CONDICIONES GENERALES**

1. OBJETO

La presente invitación a cotizar tiene como objeto la ejecución de los trabajos necesarios referente a la CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED HIDRÁULICA DE 6" AL TANQUE REGADERO PARA ALIMENTAR LA URBANIZACIÓN "NORTE CLUB TIBURONES I"

1.1 ALCANCE

El alcance de los trabajos corresponde a la construcción de las obras descritas en los planos, especificaciones técnicas, formulario de presupuesto y cantidades de obra. Cualquier cambio en alguno de estos debe quedar consignado en actas y aprobado por cada una de las partes del contrato (Contratista, Interventoría y Supervisión). El **amb SA ESP** programará una visita preliminar de obra con todos los proponentes inscritos en el proceso y será la oportunidad para que todos conozcan el proyecto y no quede ninguna duda de las obras a ejecutar, dicha visita les servirá a los proponentes para tener en cuenta aspectos tales como localización del proyecto, accesos, clima, entre otros factores externos que inciden a la hora de la ejecución de un proyecto y que tienen incidencia en los costos finales del mismo.

El Contratista deberá ejecutar las obras provisionales que necesite para la adecuación del sitio de trabajo, tanto para sus trabajadores como para la Interventoría y Supervisión del proyecto, las cuales incluyen vías de acceso provisionales, campamentos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, movilización de equipos y maquinaria, bodegas para almacenamiento de materiales, redes eléctricas para la operación de sus equipos y en general de todos los servicios y trabajos complementarios que sean necesarios para la ejecución de las obras objeto del contrato.

El Contratista deberá suministrar los materiales, equipos, maquinaria, mano de obra, herramientas y todo lo que sea necesario para realizar los trabajos de ejecución de las obras civiles objeto del contrato todo de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Invitación a Cotizar, en los planos, en sus especificaciones técnicas, en el contrato y a los precios unitarios o globales consignados en el contrato.

El Contratista deberá además prever el almacenamiento manejo y transporte de las tuberías, accesorios, equipos y materiales, y su vigilancia hasta que sean debidamente instalados y recibidos por el **amb SA ESP** y estos costos deberán incluirse en los respectivos ítems de pago. Además deberá asegurar todos los suministros que le sean entregados por EL AMB SA ESP, ya que una vez salgan de la bodega del **amb SA ESP** serán responsabilidad del contratista.

El Contratista una vez finalizado el proyecto entregará las obras objeto del contrato al **amb SA ESP** y una vez sean recibidas a satisfacción se procederá a elaborar el acta de entrega y recibo final de la obra en la cual se anexaran los planos finales de como quedaron las diferentes obras que hacen parte del proyecto, estos planos deberán ser elaborados por el contratista, avalados por la interventoría y por el **amb SA ESP** y no tendrán valor adicional por su elaboración.

2. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO

Este **Pliego de Condiciones** debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste las **Especificaciones Técnicas** que lo acompañan y **Adendas** que posteriormente se expidan. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y

entendimiento del **Pliego**:

a. El orden de los capítulos y numerales de este **Pliego** no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

b. Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en este **Pliego** sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.

c. Los plazos establecidos en el presente **Pliego** se entenderán como **Días Hábiles** y **Mes** calendario, salvo indicación expresa en contrario. A estos efectos los días sábado no se considerarán **Días Hábiles**.

d. Cuando el **Día** de vencimiento de un plazo fuese un **Día Inhábil** para el **amb**, o cuando éste no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer **Día Hábil** siguiente.

e. El **Pliego** publicado en la página web del **amb**, se entenderá como válido y considerado como el original.

3. INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS

3.1 Estudio e Interpretación del Pliego

Los INTERESADOS deberán estudiar cuidadosamente el PLIEGO DE CONDICIONES, anexos, adendas, planos y especificaciones de esta Invitación a Cotizar, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las cantidades de materiales, equipos y mano de obra necesarios, de los requisitos y detalles de trabajo, condiciones meteorológicas, acceso al sitio de trabajo, desvío de aguas, etc., bajo las cuales se ejecutará la obra.

Los datos que el amb S.A. E.S.P. ponga a disposición de los INTERESADOS para la preparación de las Propuestas y los que entregue al CONTRATISTA durante la ejecución del trabajo, no eximirán al INTERESADO o al CONTRATISTA de la responsabilidad de profundizar sobre dicha información, cuando la naturaleza del asunto lo demande, o cuando la información de la EMPRESA fuere muy a título preliminar.

Si alguno de los INTERESADOS encuentra discrepancias y omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la Invitación a Cotizar o si estuviese en duda acerca de su significado, deberá obtener en el amb S.A. E.S.P. las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su Propuesta.

Si alguno de los INTERESADOS tuviere dudas y requiere aclaraciones de la Minuta del Contrato o de otras partes del PLIEGO DE CONDICIONES, deberá formularlas por escrito al amb S.A. E.S.P. lo antes posible y dentro del plazo de la Invitación a Cotizar indicado en este pliego de condiciones. El amb S.A. E.S.P. no considerará consultas que los INTERESADOS hagan con posterioridad a ese plazo.

Después del cierre de la Invitación a Cotizar no podrá hacerse reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza y cantidad de obra propuesta, condiciones y características del terreno en las zonas de los trabajos y no podrá hacerse modificación alguna a la Propuesta.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso de selección se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo No. 003 de Junio 29 de 2004 (Reglamento de Contratación del amb S.A E.S.P)

5. FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

La presente invitación a cotizar queda abierta según lo establecido en el numeral 16 Cronograma del proceso.

6. FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas, según lo establecido en el numeral 16. Cronograma del proceso, en la urna situada en la Sala de Espera de la Gerencia General del amb, ubicada en la Diagonal 32 No. 30 a – 51, Edificio Administrativo, Ala Norte, Segundo Piso, Parque del agua – Bucaramanga, en sobre cerrado en original y copia. No se recibirán propuestas vencido el término establecido.

7. FECHA DE VISITA Y SITIO DE REUNION TÉCNICA

La fecha de visita y sitio de reunión técnica del proceso de invitación a cotizar se desarrollará según lo establecido en el numeral 16. Cronograma del Proceso, en el amb S.A. E.S.P. Diagonal 32 No 30A-51.

8. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El pliego de condiciones no tendrá ningún costo. El pliego de condiciones y demás información de la invitación podrá consultarse en la página web http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx.

9. CORRESPONDENCIA

9.1 FISICA

Cualquier inquietud, aclaración o sugerencia respecto al pliego de condiciones deberá realizarse por escrito, presentándose en las oficinas del amb S.A. E.S.P, Diagonal 32 Nº 30ª -51 Edificio Comercial Sección de Correspondencia y Archivo, hasta el día señalado en el numeral 16. Cronograma del proceso. Concluido el anterior término, el amb S.A E.S.P, no se aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de invitación, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

La correspondencia que se dé con motivo del presente proceso de invitación, deberá ser enviada a:

LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO
Gerente General
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA – amb SA ESP
DIRECCIÓN: Diagonal 32 No. 30A – 51, Edificio Parque del Agua
Bucaramanga, Colombia
Referencia: Invitación a Cotizar No. SP-amb–011-17

9.2 ELECTRONICA

Toda la correspondencia relacionada con la presente invitación y que el interesado quiera enviar por este medio, con excepción de la entrega de la oferta, deberá ser dirigida a las direcciones electrónicas que se establecen dentro del numeral 16. Cronograma de la Invitación.

10. INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

10.1 Información sobre preguntas y respuestas

Se podrán solicitar por escrito aclaraciones, realizar preguntas e inquietudes del presente documento, mediante comunicación dirigida al amb, o por medio de correo electrónico hasta la fecha establecida en el numeral 16 Cronograma de la Invitación.

Concluido el anterior término, el amb S.A. E.S.P. no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de invitación, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Las respuestas que el amb emita con motivo de las preguntas que se le formulen, serán publicadas en la página web: http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx

La información sobre preguntas y respuestas se incorporará al Pliego de Condiciones a partir de la fecha en que se absuelva cada una de las inquietudes que durante el transcurso del término de la Invitación se formulen.

Las respuestas que brinde el amb no se considerarán como una modificación del Pliego de Condiciones, a menos que sean adoptadas como Adendas al mismo, debidamente suscritas por el amb.

Ni las consultas ni las respuestas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las Propuestas.

El amb SA ESP responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ Haberse enviado a través de la dirección de correo electrónico: señalado en el numeral 16 Cronograma de la Invitación, o mediante documento impreso radicado en la oficina de Archivo y correspondencia del amb. Para cualquiera de estos eventos, será responsabilidad de su remitente, el confirmar su efectivo recibo.

- ✓ Identificar el proceso de Invitación a Cotizar al que se refiere y describir el nombre de la persona que las envía, su dirección física, teléfono, correo electrónico.

- ✓ Presentarlas hasta la fecha establecida en el Numeral 16 Cronograma de la Invitación. Las que se presenten fuera de este plazo se considerarán extemporáneas.

10.2 Adiciones y modificaciones al Pliego

El amb comunicará a los interesados en participar, las aclaraciones y modificaciones que por su propia iniciativa encuentre conveniente hacer a este Pliego con posterioridad a la fecha de apertura de la Invitación, dentro de los términos establecidos por la ley.

Todas las Adendas estarán disponibles para su consulta en la página web del amb en la siguiente dirección electrónica: http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx , por lo cual es responsabilidad de los proponentes estar al tanto de la información que se produzca y sea publicada oportunamente por el amb, por lo tanto se entenderán notificados de dichas adendas los interesados en este proceso, con la publicación de estos documentos en este medio electrónico.

Las Adendas mediante las cuales se interprete, aclare, modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de los mismos desde la fecha en que sean expedidos, y deberán ser tenidos en cuenta por los interesados para la formulación de su Propuesta.

11. PLAZO

El plazo único para la ejecución de las obras objeto de la presente invitación a cotizar será de dos (2) meses.

12. PRESUPUESTO amb

Presupuesto amb para la ejecución de la presente Invitación a cotizar es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS ($ 56.191.000) Incluido IVA**

13. FINANCIACIÓN

Esta obra será financiada con recursos propios del amb SA ESP

14. VALOR Y FORMA DE PAGO

14.1 Valor

El amb SA ESP por regla general no ofrece anticipos, se debe verificar la forma de pago aquí establecida. El valor total de la propuesta será el que resulte de multiplicar las cantidades ejecutadas por sus respectivos valores unitarios, queda entendido que este valor es fijo y no se someterá a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

14.2 Forma de Pago

El amb S.A E.S.P, cancelará el valor del contrato mediante actas de pago de corte mensual previa presentación de la correspondiente factura e informes presentados a la Interventoría del Contrato. El amb SA ESP efectuara estos pagos dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de las cuentas a la Interventoría del Contrato, quien contara con cinco (5) días hábiles para revisar y aprobar cada factura antes de radicarla en Tesorería del amb SA ESP.

15. FECHA Y SITIO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas el día y hora señalado en el numeral 16. Cronograma de la Invitación, en la urna situada en la Sala de Espera de la Gerencia General del amb, ubicada en la Diagonal 32 No. 30 a – 51, Edificio Administrativo, Ala Norte, Segundo Piso, Parque del agua – Bucaramanga, en sobre No. 1 y 2 debidamente identificado y cerrado en original y copia. No se recibirán propuestas vencido el término establecido.

En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de las Propuestas, el amb abrirá el Sobre No. 1 en Original de todas las Propuestas presentadas, y levantará un acta con la firma del Gerente de la Dependencia Gestora o su delegado, la Jefe de Control de Gestión o su Delegado y el Jefe de la División de Contratación o su delegado, donde se dejará constancia del nombre de cada Proponente o de los integrantes del grupo Proponente, en su caso, y del número de documentos allegados con la Propuesta, según el número folios que presente a consideración. En el acta se consignará entre otros los siguientes datos:

- Número de la Propuesta
- Nombre de los PROPONENTES
- Constancia sobre la presentación de documentos y requisitos estipulados en el PLIEGO DE CONDICIONES.
- Plazo propuesto para la ejecución de los servicios
- Número de folios
- Observaciones.
- Fecha y hora de apertura urna y cierre del proceso

Los Sobres número 2 deberán contener la propuesta económica y deberán ser firmados por los empleados del amb presentes en la audiencia y por los Proponentes que así quieran hacerlo y serán entregados por el amb mediante un mecanismo de seguridad, para su custodia hasta el día en que deban abrirse los que correspondan a los Proponentes habilitantes, los que se determinarán de acuerdo con el procedimiento que se consigna en este Pliego de Condiciones.

De la diligencia de cierre de Invitación y apertura de los Sobres número 1 de todas las Propuestas presentadas y de la entrega de los Sobres número 2, se levantará un acta que será suscrita por los intervinientes.

Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los Sobres número 1 de todas las Propuestas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Propuestas.
Las Propuestas que se presenten después de la hora y fecha señaladas para la entrega de las Propuestas, no serán consideradas y se devolverán sin abrir.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha (año 2017)	Actividad	Lugar
16-Mayo	Envío carta de invitación	Destinatario de los invitados; o fax o e-mail.
17-Mayo	Publicación Pliego de Condiciones	Pagina web http://www.amb.com.co/contratacion/listainvitaciones.aspx
17-Mayo Hora: 8:00 am	Apertura del proceso de invitación	Sede Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P
19-Mayo Hora: 8:00 am	Visita Técnica	Sala de Juntas de la División de Contratación, ubicada en la Diagonal 32 No. 30a – 51, Edificio Administrativo, Ala Norte, Segundo piso, Parque del Agua – Bucaramanga
19-Mayo	Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias sobre el Pliego de Condiciones	Correo electrónico obser01117@amb.com.co ó en oficio radicado en el edificio comercial, sección de archivo y correspondencia del amb
23-Mayo	Fecha límite para contestar observaciones	Página web http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx
26-Mayo Hora: 10:00 am 26-Mayo Hora: 10:00 am	Cierre del proceso de invitación a cotizar: fecha límite para entrega las propuestas Sobre No. 1 y 2 (original y copia) Apertura de las propuestas Sobre No. 1 e inicio del proceso de evaluación de las mismas	Urna ubicada en la Sala de Espera, Gerencia General del amb, ubicada en la Diagonal 32 No. 30a – 51, Edificio Administrativo, Ala Norte, Segundo piso, Parque del Agua – Bucaramanga. Sala de juntas de la Gerencia General
5-Junio	Publicación informe de evaluación de las propuestas Sobre No.1	Página web http://www.amb.com.co/contratacion/buscadorinvitacion.aspx
7-Junio	Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias sobre el informe de evaluación	Se deberán tramitar a través del correo electrónico obserpreliminar01117@amb.com.co
9-Junio	Fecha límite para contestar observaciones y sugerencias sobre el informe de evaluación Preliminar y Publicación del Informe final de evaluación del sobre 1.	Página web http://www.amb.com.co/contratacion/buscadorinvitacion.aspx
12-Junio Hora: 9:00 am	Apertura del sobre 2 y Adjudicación del contrato.	Sala de Juntas de la División de Contratación , Diagonal 32 No. 30a – 51
14-Junio	Entrega Documentos Complementarios	En oficio radicado en el edificio comercial, sección de archivo y correspondencia del amb
16-Junio	Suscripción del contrato.	Destinatario del Adjudicado

Las fechas antes indicadas podrán variar por decisión del **amb**, de acuerdo con la ley y

con las condiciones previstas en el presente **Pliego** para la prórroga de los plazos de la **Invitación**, de lo cual se dará oportuno aviso por los medios y procedimientos previstos al efecto en este **Pliego**.

La participación de los **Proponentes** y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales subsiguientes.

17. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta invitación a cotizar las personas naturales o jurídicas, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal que invitadas previamente por el amb S.A. E.S.P, reciban la correspondiente carta de invitación, estén interesadas en participar en este proceso de selección y demuestren estar inscritas en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CAMARA DE COMERCIO, según el Código UNSPSC 83101500 Clase : Servicios de acueducto y alcantarillado

Si el proponente no cumple con este requisito de participación, la propuesta será eliminada de este proceso de selección.

En lo pertinente se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley 142 de 1994 y en las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Ninguna persona jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente invitación. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en la invitación o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, **se eliminarán las ofertas**.

17.1 Participantes

Podrán participar como proponentes en esta invitación, Personas Naturales, Jurídicas que cumplan con lo señalado en este numeral.

Para la acreditación de la aptitud legal de los participantes para presentarse como **Proponentes** de la presente **Invitación**, los **Proponentes** deberán adjuntar los documentos que se requieren a continuación para cada caso, según la naturaleza y condiciones del **Proponente**.

17.2 Proponentes plurales

Se entenderá presentada una Propuesta por un Proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales ó jurídicas presenten una sola Propuesta en el marco de la Invitación. En tal caso se tendrá como Proponente, para todos los efectos dentro de la presente Invitación, al grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

17.3 Persona Jurídica Nacional

Para participar como Proponentes, las personas jurídicas civiles o mercantiles de naturaleza privada, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en la República de Colombia, deberán acreditarse mediante la presentación del original del certificado de existencia y

representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en una fecha no anterior a los treinta (30) Días Calendario, previos a la fecha de cierre de la Invitación.

17.4 Personas naturales nacionales

Las personas naturales nacionales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, únicamente será válida la amarilla con hologramas, expedida por la Registraduría Nacional del estado civil de la República de Colombia.

17.5 Apoderados

Los **Proponentes** podrán presentar **Propuestas** directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la **Propuesta** el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los **Proponentes** en el trámite de la **Invitación,** y en la suscripción del **Contrato**.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente para efectos de este **Pliego** en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al **Proponente**, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar **Propuesta** para la **Invitación** de que trata este **Pliego**; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el **amb** en el curso del proceso de **Invitación**; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de **Invitación**, incluyendo la de modificación de **Adjudicación**.

18. Disposiciones Legales

Los interesados deben informarse acerca de las disposiciones legales vigentes en Colombia sobre contratación, régimen laboral (contratación de trabajadores, especialmente relacionado con horas de trabajo, salario mínimo, prestaciones sociales, seguridad social, seguridad industrial, (dotación), salud ocupacional, entre otros, (riesgos profesionales),etc.) Régimen tributario, fiscal, etc.

En materia tributaria, el Contratista deberá observar las normas legales, en particular el Estatuto Tributario y la Ley 223 de 1995, y todas aquellas normas que los modifiquen o sustituyan.

El no conocimiento de tales disposiciones no será excusa válida para su incumplimiento.

19. Investigaciones de las Condiciones de Trabajo

Los PROPONENTES deberán examinar por su cuenta y riesgo cuidadosamente los sitios y naturaleza de los trabajos. El someter una propuesta a la consideración del amb S.A. E.S.P. será evidencia de que el PROPONENTE ha investigado y conoce suficientemente las condiciones que ha de encontrar en cuanto a las características, calidad y cantidad de trabajo por ejecutar, los materiales que ha de suministrar y las dificultades para la ejecución de la obra.

19.1 Propuestas Parciales

No se aceptarán propuestas parciales para esta invitación a cotizar

19.2 Propuestas Alternativas

No se aceptarán propuestas alternativas para esta invitación a cotizar

20. Cantidades de obra

Las cantidades de obra son aproximadas y son un estimativo del trabajo que se va a realizar, estas permiten comparar las Propuestas en igualdad de condiciones. EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna reclamación contra el amb S.A. E.S.P. si las cantidades de obras reales resultan mayores o menores que las inicialmente contratadas. Para efectos de pago sólo se considerará la cantidad de obra realmente autorizada, construida y aceptada por el amb S.A. E.S.P. Sí las cantidades de obra reales resultasen mayores o menores hasta en un 25% de las indicadas en el formulario de precios EL CONTRATISTA está en la obligación de ejecutarlas a los precios unitarios consignados en el formulario de cantidades y precios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un 25% o más del valor inicial, EL CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución. Para efectos de pago sólo se considerará la cantidad de obra realmente construida y aceptada por el amb S.A. E.S.P.

21. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

21.1 Preparación y Presentación de la Propuesta

Las **Propuestas** se presentarán impresas, con sus hojas numeradas en forma consecutiva y con un índice de contenido y anexos.

Todas las hojas del original de la **Propuesta** deberán ser foliadas y rubricadas por el representante legal o apoderado del **Proponente**.

Las **Propuestas**, con todos los documentos e información solicitada en este **Pliego de Condiciones**, deberán presentarse en un solo momento en dos (2) **Sobres**, en original y una (1) copia; los originales y las copias de cada uno de los sobres se deberán entregar en sobres individuales y separados. En caso de discrepancia entre los originales y las copias, se considerarán válidos los originales.
Las propuestas se presentarán en original y una (1) copia, indicando si se trata de original o copia, e igualmente deben estar debidamente foliadas.

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
S.A. E.S.P.
PROPUESTA-SOBRE NO. 1
ORIGINAL / **COPIA**
(Según corresponda**)**
INVITACIÓN A COTIZAR No SP-amb -011-17 CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED HIDRÁULICA DE 6" AL TANQUE REGADERO PARA ALIMENTAR LA URBANIZACIÓN "NORTE CLUB TIBURONES I"
Proponente:
Nombre Representante Legal:
Dirección:
E-mail:
Ciudad:
Teléfono / Fax
Contenido: Requisitos Habilitantes

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
S.A. E.S.P.
PROPUESTA-SOBRE NO. 2
ORIGINAL / **COPIA**
(Según corresponda**)**
INVITACIÓN A COTIZAR No SP-amb -011-17 CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED HIDRÁULICA DE 6" AL TANQUE REGADERO PARA ALIMENTAR LA URBANIZACIÓN "NORTE CLUB TIBURONES I"
Proponente:
Nombre Representante Legal:
Dirección:
E-mail:
Ciudad:
Teléfono / Fax
Contenido: Oferta Económica

21.2 Costo de Preparación de la Propuesta

Los Costos para la Preparación de la Propuesta, serán por cuenta exclusiva de los Proponentes, razón por la cual el amb S.A. ESP, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

21.3 Precios

Los PROPONENTES deberán indicar los precios unitarios (y los precios en suma global cuando así se indique) de todos los ítems, también los valores que resulten de multiplicar las cantidades de obra por los precios unitarios, estos precios unitarios y los precios por suma global quedarán consignados en el Contrato que se celebre con el PROPONENTE favorecido. Los precios unitarios y los precios por suma global deben cubrir los costos de materiales, mano de obra en el trabajo diurno, nocturno, días festivos y dominicales, herramientas, maquinaria, equipo y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive la administración, imprevistos y utilidades del CONTRATISTA, estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios salvo los ajustes de que trata la Cláusula Actualización ó reajuste de precios de la Minuta del contrato.

EL PROPONENTE al calcular sus precios unitarios, debe tener en cuenta que será a su cargo la obtención de terrenos o derechos de terceros para sus instalaciones provisionales, lo mismo que el pago correspondiente por la construcción y el consumo de agua, energía y otros servicios provisionales requeridos para la construcción de las obras.

21.4 Precio de la Oferta

Cada uno de los valores unitarios de los ítems y el valor de la oferta, se deben expresar en Pesos Colombianos y el amb S.A. E.S.P, eliminará toda propuesta cuyos valores se expresen total o parcialmente en moneda extranjera.

Se deberán cotizar todos los ítems del formulario de ítems, cantidades y precios, si uno o más valores unitarios de(l) (los) ítem(s), se presenta en blanco, se eliminará la propuesta; pero si uno o más valores unitarios registra cero (0) se considerará que ese es el valor del ítem(s) cotizado (s) por el proponente.

El Contratista deberá tener en cuenta que el amb S.A E.S.P con fundamento en el artículo 6 de la ley 1106 de 2006, efectuará la retención del impuesto del 5% sobre el valor total del contrato de Obra Pública con destino al Fondo de Seguridad Ciudadana de las entidades territoriales correspondientes.

SECCIÓN III REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Interesados deberán tener en cuenta durante la preparación de su propuesta los siguientes aspectos:

1.0 GENERALIDADES

La propuesta debe presentarse en dos Sobres No. 1 y No. 2 por escrito en original y una copia. Cuando la propuesta se presente a través de apoderado, debe acompañarse del respectivo poder debidamente legalizado.

2.0 DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá contener toda la información relacionada con los Requisitos habilitantes y puntuables, de conformidad con lo establecido en este Pliego.

La Propuesta constará de dos (2) Sobres, los cuales contendrán:

Sobre Número 1: Los Requisitos Habilitantes todos los documentos que contienen los requisitos Jurídicos, financieros, de experiencia conforme lo establecido en esto Pliego.

Sobre Número 2: La Oferta Económica, según lo establecido en el numeral del contenido de la Oferta Económica; de este Pliego.

Toda propuesta que se presente, deberá estar acompañada de la documentación que se indica en los siguientes numerales.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la acreditación respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la evaluación aquella que esté demostrada.

A continuación se relacionan los documentos que debe contener la propuesta en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos, los cuales permitirán evaluar a los proponentes y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los puntajes correspondientes.

2.1 Contenido de los Requisitos Habilitantes -Sobre No. 1

La propuesta deberá contener toda la información relacionada con los Requisitos generales de admisibilidad, es decir, información de carácter jurídico, financiero y de experiencia habilitantes de la Propuesta, de conformidad con lo establecido en este Pliego.

Estos requisitos no otorgan puntaje y el amb los calificará como **Admisible/No admisible.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación, se señala:

A. <u>DE CARÁCTER JURIDICO</u>

1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente persona natural, por el representante legal para personas jurídicas, o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de invitación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta, so pena de eliminación de la propuesta.
Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

En caso que la persona natural o el representante de la persona jurídica no sea un Ingeniero Civil matriculado, la oferta deberá ser abonada por un profesional que lo sea y esté matriculado y deberá aportar la Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional. En caso que el proponente de la persona natural o el representante de la persona jurídica sea Ingeniero Civil deberá adjuntar la fotocopia de la tarjeta profesional

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo No.1 adjunto al pliego de condiciones.

2. DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

En caso que el proponente presente oferta a través de Consorcio o Unión Temporal, en el modelo de carta de información (Anexo No. 2 y 3 respectivamente) se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo, y deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte del amb SA ESP. En el caso en que en la Propuesta no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de

suscribir el contrato resultante.

c) En el evento en que el documento de conformación de la Unión Temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte del amb SA ESP, ésta las impondrá por partes iguales para cada uno de sus miembros.

d) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

e) La duración de la asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año mas

3. CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Si el proponente es Persona Jurídica debe allegar fotocopia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente invitación.

La sociedad debe tener una vigencia no inferior a cinco años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, y que se ha constituido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Cuando de conformidad con el documento respectivo, el representante legal o apoderado de la persona jurídica no tenga facultades suficientes para presentar la propuesta o celebrar el contrato, se deberá anexar a la propuesta, el acta en que conste la decisión del órgano social competente, que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas

4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Se debe anexar fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, donde conste la inscripción, clasificación y calificación del proponente. La inscripción del oferente en el RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta; este certificado debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la propuesta.

Las personas naturales o jurídicas, al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán estar inscritas, calificadas y clasificadas según lo señalado en el numeral 6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR, de la sección II de este pliego de condiciones.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada **Proponente** deberá incluir en su **Propuesta** una **Garantía de Seriedad en formato a favor de Empresas de Servicios Públicos**, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, acompañada de la prueba del pago de la prima correspondiente. Esta garantía deberá ajustarse a los términos de este **Pliego** y a las disposiciones legales vigentes. Los bancos o compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidos en Colombia y autorizados para expedir este tipo de garantías.

2.1.1.1 Requisitos generales y plazo

La garantía deberá ser válida por un período de ciento veinte (120) **Días Calendario** a partir de la **Fecha de Cierre de la Invitación**. Adicionalmente, la **Garantía de Seriedad de la Propuesta** favorecida con la **Adjudicación** deberá mantenerse vigente hasta que la **Garantía Única de Cumplimiento** que se entregue al **amb** en los términos previstos en el **Contrato** sea aprobada. El valor de la prima adicional correspondiente por la prórroga aquí indicada, deberá ser cancelado por cuenta del **Proponente** seleccionado.

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta** deberá ser otorgada a favor del **ACUEDUCTO MEROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.**

Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes discriminándose su porcentaje de participación, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta** no podrá tener ningún condicionamiento diferente al hecho que el **Proponente** sea el **Adjudicatario** de la **Invitación** y al acaecimiento del riesgo asegurado que ampara dicha garantía, en los términos de la garantía referida.

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta** del **Proponente** a quien se le haya adjudicado el **Contrato** le será devuelta cuando éste se perfeccione y el **Contratista** haya entregado al **amb** la **Garantía Única de Cumplimiento** prevista en el **Contrato** y ésta haya sido aprobada por el **amb**, en los términos previstos en la minuta de **Contrato**. A los demás

Proponentes, se les devolverá esta garantía de conformidad con lo previsto en este **Pliego de Condiciones**.

Cuando se declare desierta la **Invitación**, a los **Proponentes** se les devolverá la **Garantía de Seriedad de la Propuesta**, dentro de los diez (10) **Días** siguientes a tal declaratoria.

En caso de incumplimiento de las obligaciones afianzadas, la garantía deberá pagarse en el plazo establecido en la Ley.

2.1.1.2 Valor de la Garantía de Seriedad de Propuesta

El valor asegurado de la **Garantía de Seriedad de la Propuesta** será de: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($11.240.000)

2.1.1.3 Amparos de la Garantía de Seriedad

La **Garantía de Seriedad de la Propuesta** amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el **Proponente** por su participación en la presente **Invitación** en el caso de resultar **Adjudicatario** de la misma:
1. El cumplimiento de la obligación de suscribir el **Contrato**, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este **Pliego**.

2. El cumplimiento de la obligación de entregar al **amb** la **Garantía Única de Cumplimiento** a que hace referencia el **Contrato**, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el **Contrato**, en este **Pliego** y conforme a lo requerido por la Ley.

3. El cumplimiento de los requisitos establecidos para la formalización del **Contrato**.

4. El cumplimiento de los requisitos previos para la suscripción del **Contrato**.

Cuando se presente cualquiera de los siniestros, se hará exigible el valor total de la garantía.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de estimación mínima anticipada de perjuicios causados por incumplimiento de la **Propuesta** presentada por el **Adjudicatario**. No obstante lo anterior, en el evento en que los perjuicios generados superen en valor de la garantía, se entiende que al **amb** le asiste el derecho de exigir al **Proponente Adjudicatario** por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios no cubiertos con dicha garantía que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente si es persona Natural debe anexar con la propuesta el certificado expedido por el Contador o por el proponente, si es persona Jurídica debe anexar con la propuesta el certificado expedido por el Revisor fiscal en caso de que lo hubiere, o por el Representante Legal, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones respecto de sus empleados frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, e igualmente por concepto de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar", según modelo adjunto (Anexo No. 4).

La certificación de la Acreditación de Pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y Parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) deberá ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la invitación a cotizar.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Se deberá presentar copia del registro único tributario (RUT) vigente del proponente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar fotocopia del documento aquí exigido.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Todo proponente, deberá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes.

En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar fotocopia del documento aquí exigido.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Todo proponente, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes.

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar fotocopia del documento aquí exigido.

B. DE CARÁCTER FINANCIERO

10. INFORMACIÓN FINANCIERA

Las personas naturales o jurídicas, deberán adjuntar junto con su propuesta toda la información financiera aquí relacionada: el balance general y estado de resultados a 31 de Diciembre de 2016, o el más reciente que tenga (mínimo a septiembre de 2016) con sus notas explicativas. Adicionalmente se deberá adjuntar estados financieros básicos (Balance General, Estado de Resultados,) comparativos año 2016-2015 debidamente clasificados, certificados por el contador público, y dictaminados por el revisor fiscal si a ello hay lugar. Adjuntar la Declaración de renta de la vigencia 2015.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana y se deberá adjuntar el Anexo No. 5, el cuál contendrá la siguiente información tomada de los estados financieros a Diciembre 31 de 2016 o el más reciente presentado por el proponente (mínimo septiembre de 2016) los cuales deben estar certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal (si están obligados) de acuerdo con el Art. 39 de la Ley 222 de 1995.

Se entiende por estados financieros certificados, aquellos firmados por los responsables de la información financiera de la empresa o establecimiento del proponente, es decir, los estados financieros deben ser firmados por el Representante Legal o persona natural y el Contador Público que los preparó.

Se entiende por Estados Financieros Dictaminados, aquellos en los cuales el Contador Público en la calidad de Revisor Fiscal o de Auditor Independiente, emite su opinión profesional, previo examen de los estados financieros en atención a las normas de auditoría general, documento mediante el cual el contador público o el revisor fiscal si a ello hay lugar, acreditan la situación financiera de la empresa.

El proponente acompañará fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores Públicos del contador y/o revisor fiscal que suscribieron los estados financieros.

Cuando el dictamen del Revisor Fiscal o Contador Público sobre los estados financieros sea negativo, la oferta será rechazada.

C. DE CARÁCTER DE EXPERIENCIA

11. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente se debe relacionar en el anexo No. 6 “Experiencia Específica del Proponente”.

2.2 Verificación del Contenido de los Requisitos Habilitantes - SOBRE NO. 1

Con posterioridad al cierre de la **Invitación**, el **amb** en primer lugar verificará que la **Propuesta** contenga toda la información requerida en este **Pliego de Condiciones**.

La falta de presentación de los documentos solicitados en el presente **Pliego de Condiciones,** excepto aquellos que afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por el amb, y el proponente deberá presentarlos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud (Telefax o Correo o e-mail) enviada por el amb, **so pena de eliminación de la oferta.**

Si los mencionados documentos son presentados, pero adolecen de falta de claridad u omisión en la información requerida para evaluar las propuestas y garantizar una selección objetiva, el amb podrá solicitar las aclaraciones o informaciones que estime necesarias, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones, los cuales podrán ser solicitados por el amb, y el proponente deberá presentarlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud (Telefax o Correo o e-mail) enviada por el amb, **so pena de eliminación de la oferta.**

El **amb** se reserva el derecho de verificar la información de experiencia aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El **amb**, de conformidad con la ley, se reserva el derecho de requerir aclaraciones e información complementaria, de conformidad con lo señalado en este **Pliego de Condiciones.**

Una vez iniciada la etapa de evaluación los **Proponentes** no podrán entregar documentos e información extemporánea que busque mejorar, completar o modificar la **Propuesta**.

2.3 OFRECIMIENTO ECONOMICO-Sobre No. 2

D. Contenido de la Oferta Económica

12. Descripción de Documentos requeridos para Evaluación Económica

La propuesta deberá contener la oferta económica, la cual se presentará siguiendo el formulario del Anexo 7, Formulario de Ítems, Cantidades y Precios, del presente Pliego. La oferta económica de la Propuesta constituye el valor de la Propuesta. El Anexo 7 debidamente diligenciado, contendrá información que hará parte del Contrato que se suscriba como resultado de esta Invitación.

Al diligenciar este Anexo, los Proponentes deberán tener en cuenta que los cálculos de la Oferta Económica deben cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los

trabajos necesarios para cumplir con el objeto del Contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La oferta económica no podrá estar sujeta a condición alguna, deberá estar determinada en pesos colombianos y no podrá superar el valor del Presupuesto del amb, incluyendo el IVA.

La no presentación del Formulario de Ítems, Cantidades y Precios (Anexo No.7), genera la eliminación inmediata de la propuesta dentro de la Invitación.

1) Formulario de Ítems, cantidades y precios (Anexo 7)

Los precios unitarios o globales que se presenten serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones técnicas contenidas en este pliego de condiciones, no podrá ofrecer precios unitarios o globales de especificaciones técnicas menores a las que allí se describen.

2.4 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA PROPUESTA.

El proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad presentará en un plazo improrrogable de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de la adjudicación, los documentos que a continuación se relacionan, estos documentos no serán usados para corregir o modificar deficiencias detectadas en los documentos requeridos de la propuesta; estos documentos serán solicitados únicamente al proponente favorecido o ganador y podrán ser usados por la EMPRESA para verificar otros aspectos que considere de vital importancia durante el proceso de ejecución del proyecto.

Documentos Complementarios que adjuntará el proponente ganador:

1) Análisis de precios unitarios

El proponente deberá elaborar para cada uno de los Ítem enunciados en el Formulario de Ítems, Cantidades y Precios (Anexo No.7) de este Pliego de Condiciones, el análisis de precio unitario (costos directos más indirectos (contratación de trabajadores, especialmente relacionado con horas de trabajo, salarios mínimos, prestaciones sociales, seguridad social, seguridad industrial, (dotación), salud ocupacional, entre otros, etc.), **(Cabe señalar que el proponente favorecido no podrá vincular a sus empleados a ningún tipo de cooperativa de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4588 de 2006).** También deberá adjuntar la siguiente información:

- Lista de Jornales Básicos
- Lista de Precios de Materiales y Combustibles
- Lista de Tarifas Horarias de Maquinaria y Equipo
- APU`s de cada uno de los ítems
- Análisis Discriminado del AIU

2) Programa de Construcción y plan de Inversiones

Deberá presentar un plan de trabajo en forma de Diagrama de Gantt, que indique claramente los tiempos de ejecución para cada una de las partes de la obra y las inversiones mes por mes, recursos físicos y humanos. Además deberá contener los plazos o tiempos para terminación de las diferentes partes de la obra. Los tiempos de construcción establecidos para cada parte o actividad de la obra

contempla rendimientos diarios que el CONTRATISTA deberá conservar y garantizar para que se cumpla el plan de trabajo acordado y aprobado por las partes.

3) Original del Certificado de Existencia y Representación Legal (Si Aplica)

4) Original del Registro Único de Proponentes

5) Registro Único Tributario para Consorcio / Unión Temporal

En el evento en que el proponente favorecido con la adjudicación no presente los documentos complementarios dentro del plazo antes señalado, se entenderá que ha incumplido sus obligaciones, procediendo el amb SA ESP a la afectación de la garantía de seriedad de la oferta y procederá la adjudicación al proponente que se encuentre a continuación en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta efectuar la adjudicación correspondiente

2.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.5.1 Bases de la Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por el amb S.A. E.S.P. dentro del plazo establecido en el numeral 16. Cronograma del proceso a cotizar de la Sección II de este pliego de condiciones.

El amb S.A. E.S.P. efectuará el análisis y la evaluación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, financiero, de experiencia, económico y reevaluación de Contratista y seleccionará la propuesta más conveniente para sus intereses:

De acuerdo con lo anterior se establecen los siguientes **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de las propuestas:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje
A	**Evaluación Jurídica**	**Admisible / No admisible**
B	**Evaluación Financiera**	**Cumple/ No Cumple**
a)	Capital de Trabajo (CT)	**Cumple/ No Cumple**
b)	Solvencia	**Cumple/ No Cumple**
c)	Nivel de Endeudamiento	**Cumple/ No Cumple**
C)	**Experiencia del Proponente**	**Cumple /No Cumple**
D)	**Evaluación Económica**	**1000**
E)	**Aplicación de la Revaluación De Contratista**	**Aprobado: Mantiene el Puntaje** **No Aprobado: Menos 50 puntos**

A. EVALUACIÓN JURÍDICA (Admisible / No admisible)

Se revisarán los documentos requeridos, los cuales deben estar de conformidad con lo establecido en la sección III, numeral 2.1 del pliego de condiciones.

Dicha evaluación será calificada como **ADMISIBLE O NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**, será **ADMISIBLE** la propuesta que cumpla con lo requerido en la sección III, numeral 2.1 y demás apartes del pliego de condiciones; y en los demás casos **NO SERÁ ADMISIBLE JURÍDICAMENTE.**

B. EVALUACIÓN FINANCIERA (Cumple / No Cumple)

Se tendrán en cuenta solamente las propuestas que fueron Admisibles Jurídicamente.

El amb S.A. E.S.P. con base en la información financiera aportada por el proponente, evaluará los siguientes indicadores, los cuales deberán Cumplir con los requisitos establecidos para cada uno de ellos. Para los cálculos de las fórmulas siguientes, en el Activo Corriente el amb S.A E.S.P no considerará los rubros de gastos diferidos y gastos pagados por anticipado.

a) Capital de Trabajo (CT): Cumple / No Cumple

CT = AC – PC ≥ PO/(N)

Donde,
CT = Capital de trabajo.
AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente.
PO = Presupuesto amb para la Invitación.
N = Plazo para la ejecución de los trabajos, expresado en meses.

En caso que el Capital de Trabajo no cumpla con el anterior requerimiento, el proponente podrá presentar una Carta de Aprobación de Cupo o Crédito (no se acepta Carta de Intención, ni de Preaprobación) expedida por una entidad bancaria o financiera vigilada por la Superintendencia Bancaria. La carta debe ser dirigida a la Gerencia General del amb S.A E.S.P y debe establecer como destinación específica del crédito el proyecto a ejecutar. El monto de dicho crédito se sumará a la Cuenta Disponible del Activo Corriente, para la verificación de todas las condiciones financieras.

El crédito anterior modificará el Nivel de Endeudamiento del proponente. Para efectos del cálculo del Nivel de Endeudamiento, el valor total del cupo de crédito o crédito obtenido para cubrir el déficit de Capital de Trabajo, se sumará al Pasivo Total del Balance General a 31 de diciembre de 2015.

En caso de que la Carta de Aprobación de Cupo de Crédito no cumpla con alguno de los requisitos antes citados, no se considerará para la evaluación.

b) Solvencia: Cumple / No Cumple

Deberá ser mayor o igual a uno punto uno (1,1)

Solvencia = $$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 1.1$$

c) Nivel de Endeudamiento: Cumple / No Cumple

Deberá ser menor o igual a cero punto ocho (0,8)

Nivel de Endeudamiento = $$\frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} \leq 0.8$$

“En el caso de Consorcios o uniones Temporales, los indicadores se calcularán individualmente a cada integrante del Consorcio o Unión Temporal y posteriormente, estos serán sumados afectando

cada uno de los indicadores individuales obtenidos por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal. “

C. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE / NO CUMPLE)

Se tendrá en cuenta las propuestas que fueron admisibles jurídicamente y que cumplan financieramente

La experiencia del proponente se debe relacionar en el anexo No. 6 “Experiencia Específica del Proponente”. Dicha experiencia se debe acreditar presentando las certificaciones provenientes de Personas Naturales o Jurídicas (Públicas o Privadas) a las que les haya ejecutado los trabajos, se aceptará experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato o subcontrato respectivo con constancia de pago de impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por ley para tal fin.
En el evento en que el contrato presentado sea en calidad de Subcontratista de un Consorcio/Unión Temporal, se deberá presentar fotocopia del RUT del Consorcio/ Unión Temporal. Adicionalmente si es con una persona Natural o Jurídica o cualquier clase de asociación (Consorcio /Unión Temporal, etc.) deberá presentar fotocopia de las actas de pago de los contratos, fotocopia de las facturas de pago por concepto de las actas de pago, fotocopia de los egresos de los pagos recibidos con ocasión del cobro de las actas de pago del contrato.

En el evento de no presentar las certificaciones de los contratos, ya sean estos celebrados con entidades públicas o con entidades privadas, serán válidas también las actas de liquidación de los contratos, siempre y cuando lleven completa la información básica necesaria solicitada dentro del pliego de condiciones para evaluación de este criterio.

Es necesario que las certificaciones contengan la información básica referente a:

- Nombre de la entidad contratante o propietario de la obra
- Naturaleza de la obra (Objeto)
- Termino de la ejecución
- Fecha de iniciación y de terminación
- Valor de las obras (Discriminando: Valor Básico + Ajustes + IVA)
- Porcentaje de participación (Consorcio / Unión Temporal)
- Cantidades de obra

Si al comparar la información presentada en el formulario (Anexo No. 6), suministrado por el amb SA ESP para diligenciar la propuesta, con la documentación que aporte el proponente para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará adicionalmente el porcentaje y el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

No serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación de experiencia aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las ofertas.

Las obras ejecutadas y certificadas por el proponente para acreditar la experiencia deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS EXPERIENCIA

a) Que su objeto haya consistido o que contenga actividades en la Construcción de Estructuras en Concreto para Obras Hidráulicas

b) Que el VTF del proponente sea mayor al 100% del presupuesto amb.

Se calificará hasta un máximo de tres (3) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo No. 5 de este pliego de condiciones más de 3 contratos. En caso de relacionarse más de (3), EL amb S.A E.S.P, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los (3) primeros en el orden en que aparezcan relacionados.

A cada proponente se le evaluará un máximo de (3) contratos relacionados en el Anexo No. 6 de este pliego de condiciones, para efectos del cálculo del Valor Total Facturado VTF de cada contrato, el proponente calculará el Valor Facturado de cada uno de los contratos expresados en SMLMV de acuerdo con el año de terminación de los trabajos. EL amb S.A. E.S.P, verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo. El valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este factor.

Se efectuará la sumatoria de los valores con los contratos en SMLMV que cumplan con los requisitos de experiencia y se obtendrá así el valor total facturado (VTF) del proponente. Con base en este valor total facturado (VTF) obtenido se determinará el cumplimiento por parte del proponente de este factor:

Para esta comparación el Presupuesto del amb se convertirá a SMLMV del presente año.

Se calificará el Criterio de Experiencia como Cumple cuando el proponente cumpla con todo lo descrito en este literal C. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, caso contrario se calificará como No Cumple.

D. EVALUACIÒN ECONOMICA

Solamente se calificarán en la parte económica los proponentes que hayan obtenido calificación **ADMISIBLE JURÍDICAMENTE, CUMPLE EN LA EVALUACION FINANCIERA Y QUE CUMPLE CON LA EVALUACION DE EXPERIENCIA**

Para evaluar el criterio precio se tendrá en cuenta el valor total de las propuestas incluido el IVA, sobre la utilidad. El proponente debe discriminar cada uno de los porcentajes del A.I.U. en el formulario de ítems, cantidades y precios (Anexo 7). El amb SA ESP podrá verificar y corregir el cálculo del AIU y del IVA y esta corrección se tomará como la corrección a un error aritmético.

Corrección de errores aritméticos

El amb, verificara la oferta económica de (los) Proponente(s) y comprobará las operaciones aritméticas del Formulario de Ítems, Cantidades y Precios (Anexo No.7) de la(s) propuesta(s), bajo los siguientes lineamientos:

a) Cuando en la oferta económica se presenten errores de adición de valores parciales, el amb procederá a corregir dichos errores con el propósito de obtener el valor corregido de la propuesta.
b) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se

aproximará por defecto al número entero del peso.

c) Cuando haya una diferencia entre el valor parcial de un ítem y el valor que se obtiene al multiplicar el valor unitario de dicho ítem por su cantidad, el amb procederá a corregir el valor parcial de tal ítem con base en el producto del valor unitario multiplicado por la cantidad correspondiente del Formulario de Ítems, Cantidades y Precios (Anexo No. 7).
d) El amb ajustará el monto indicado en la Oferta Económica, de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores, el cual se considerará obligatorio para el Proponente.

El proponente que no sea responsable del Impuesto al Valor Agregado (IVA) debe informarlo en documento anexo a la carta de presentación de la propuesta.

Efectuadas las correcciones aritméticas, se aplicará el siguiente método para evaluar el criterio precio de las propuestas:

Se verificará en el Formulario de ítems, cantidades y precios de las propuestas, los valores unitarios de los ítems cotizados, y estos deberán estar dentro del rango comprendido entre el (±10%) del valor unitario del mismo ítem(s) consignado(s) en el Anexo del Presupuesto amb, so pena de causal de eliminación de la propuesta

Para la selección del método a utilizar se tomaran los primeros dos (2) decimales de la Tasa Representativa del Mercado del Dólar Estadounidense (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día hábil siguiente en el cual queden resueltas las respuestas a las observaciones del informe de evaluación del Sobre No.1.

La asignación del puntaje en el criterio precio consiste en asignar, mediante la aplicación de una cualquiera de las siguientes tres opciones (A o B o C) hasta un máximo de 1000 puntos a las propuestas ADMISIBLES ECONOMICAMENTE, así:

OPCIÓN A: MEDIA GEOMÉTRICA MÍNIMA

Se aplicará cuando la fracción decimal de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha establecida en el Pliego de Condiciones, se encuentre dentro del rango igual o mayor a cero (00) y menor o igual a treinta y tres (33).

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz enésima del producto de los valores corregidos de las propuestas económicas, e incluida una vez el noventa y seis por ciento (96%) del presupuesto amb

$MG = (N+1) \sqrt{(X1 * X2 * X3 * \ldots * Xn * (96\%Pamb)}$

Dónde:

Xn = Valor corregido de la propuesta
N = Número de propuestas
96%Pamb = Noventa y seis por ciento (96%) del presupuesto del amb.
MG = Media Geométrica
Luego se determina la desviación como la diferencia en valor absoluto entre el valor MG y el valor corregido de cada propuesta así:

$\partial = abs (MG - Xn)$ Dónde:

∂ = Desviación de cada propuesta.

Se ordenan las desviaciones de menor a mayor para proseguir con la asignación de puntaje de acuerdo con lo siguiente:

Se otorgará 1000 puntos a la propuesta económica de menor desviación,

La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente:

P = 1000 * (Vomp - |Vomp - Xn|) / Vomp

Dónde:

Vopm: Valor corregido de la oferta que obtiene máximo puntaje

Xn: Valor corregido de la oferta a evaluar

OPCIÓN B: MENOR VALOR

Se aplicará cuando la fracción decimal de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha establecida en el Pliego de Condiciones, se encuentre dentro del rango mayor a (33) y menor o igual a sesenta y seis (66).

Se otorgará previo análisis de la oferta, 1000 puntos a la propuesta de menor valor.

La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente:

P = 1000 * (Vomp - |Vomp - Xn|) / Vomp

Dónde:

Vopm: Valor corregido de la oferta que obtiene máximo puntaje
Xn: Valor corregido de la oferta a evaluar

OPCIÓN C: MEDIA GEOMÉTRICA MÁXIMA

Se aplicará cuando la fracción decimal de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha establecida en el Pliego de Condiciones se encuentre dentro del rango mayor a sesenta y seis (66) y menor o igual a noventa y nueve (99).

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz enésima del producto de los valores corregidos de las propuestas económicas, e incluida una vez el noventa y ocho por ciento (98%) del presupuesto amb

MG = (N+1)√ (X1 * X2 * X3 *….* Xn * (98%Pamb)

Dónde:

Xn = Valor corregido de la propuesta

N = Número de propuestas

98%Pamb = Noventa y seis por ciento (98%) del presupuesto del amb.

MG = Media Geométrica

Luego se determina la desviación como la diferencia en valor absoluto entre el valor MG y el valor corregido de cada propuesta.

∂ = abs (MG - Xn) Dónde:

∂ = Desviación de cada propuesta.

Se ordenan las desviaciones de menor a mayor para proseguir con la asignación de puntaje de acuerdo con lo siguiente:

Se otorgará 1000 puntos a la propuesta económica de menor desviación, la fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente:

P = 1000 * (Vomp - |Vomp - Xn|) / Vomp

Dónde:
Vopm: Valor corregido de la oferta que obtiene máximo puntaje

Xn: Valor corregido de la oferta a evaluar

El cálculo de los puntajes de cada uno de los criterios de evaluación se hará con aproximación matemática a dos decimales.

E. APLICACIÓN DE LA REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS

En razón a que el amb S.A. ESP, se encuentra Certificado bajo la Norma ISO 9001 Versión 2000, aplicará en esta parte de la evaluación lo señalado en el instructivo I DC 704-002 RE-EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS, (Ver Anexo 8ª Y 8B, ***Este anexo es de carácter informativo, por lo cual no deberá ser diligenciado ni adjuntado a la propuesta).*** **Se dará aplicación a la reevaluación existente a la fecha, efectuada para el último contrato celebrado por dicho proponente.** Si el proponente (proveedor), dentro del Registro de Reevaluación de Proveedores del amb S.A E.S.P, presenta una calificación de "**Aprobado,** mantendrá el puntaje obtenido mediante la calificación de los criterios antes señalados, pero si su calificación en ese registro es de **"No Aprobado",** la propuesta se penalizará descontando del total del puntaje obtenido cincuenta (50) puntos.

En el evento en que el proponente no se encuentra calificado en el Registro de Reevaluación del amb, mantendrá el puntaje total obtenido.

2.6 INFORME DE EVALUACIÓN

Se preparará un informe de evaluación que contenga el resultado de la evaluación de los Sobres Número 1 de todas las Propuestas, realizada de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin en este Pliego.

El informe de evaluación se pondrá a consideración de los Proponentes en la página web http://www.amb.com.co/Contratacion/BuscadorInvitacion.aspx para que éstos presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que con ello éstos se encuentren habilitados para completar, adicionar, modificar o mejorar sus Propuestas. Una vez analizadas y estudiadas las observaciones presentadas, el amb publicará el informe de evaluación definitivo de la evaluación del Sobre Número 1, de acuerdo con los términos señalados en la cronología de la presente

Invitación.

2.7 APERTURA Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE NÚMERO 2

Como resultado de la evaluación de los Sobres Número 1 de todas las Propuestas se determinarán los Proponentes habilitantes.

Solo se abrirán los Sobres Número 2 de los Proponentes habilitantes. Acto seguido se Procederá a abrir el Sobre Número 2 de los proponentes habilitados. Lo anterior con el fin de verificar la Propuesta Económica presentada por dicho proponente. Si la Oferta Económica en su valor total supera el presupuesto amb, será rechazada.

Del presente acto se levantará un acta firmada por los intervinientes.

De los proponentes que no fueron habilitados se devolverá el Sobre No. 2 de la oferta en original y Copia sin abrir, el mismo día que se haga la Devolución establecida para tal fin

2.8 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Contrato será adjudicado al Proponente que haya cumplido con todos y cada uno de los Requisitos Habilitantes, haya obtenido la mejor calificación en la evaluación en su Propuesta Económica y no sobrepase el valor estipulado como Presupuesto amb.

Una vez verificado los requisitos antes señalados, se procederá realizar el Informe de Adjudicación y notificar de la adjudicación al Proponente que resulte ganador de la Invitación conforme a los parámetros de este Pliego.

2.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que existe empate entre dos o más Propuestas cuando la Oferta Económica, que resulte de la aplicación del procedimiento y criterios de adjudicación señalados en los numerales anteriores, sea el mismo.

Bajo este criterio, en caso de empate de dos o más Propuestas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- En caso de empate se le adjudicará a la más económica de las propuestas que obtengan el mayor puntaje total.
- Si el empate aún persiste, ganará quien presente el mayor indicador de capital de trabajo.
- Si subsiste el empate se definirá la adjudicación mediante un sorteo público entre las propuestas que registran el empate.

2.10 ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La EMPRESA no exigirá sellos, autenticaciones, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidad o exigencia.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a esta Invitación a Cotizar, no necesarios para la comparación de las propuestas, no serán causales para la eliminación de las propuestas.

EL amb S.A. E.S.P Eliminará las Propuestas que incurran en una o más de las siguientes consideraciones:

a. La presentación extemporánea de la Propuesta.

b. La propuesta presentada por un proponente que está incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c. La propuesta cuyo valor este por encima del presupuesto amb para la invitación a cotizar

d. Cuando la propuesta no es admisible jurídicamente o no cumple con la Evaluación de Carácter financiero, o no cumple con la Evaluación de experiencia

e. La no consideración de cualquiera de las recomendaciones, cambios o aclaraciones aparecidas en los adendas de la presente Invitación a Cotizar.

f. Propuesta por sólo una parte de los Ítem incluidos en la presente Invitación a Cotizar, salvo que se contemple por parte del amb la opción de propuestas parciales.

g. Propuesta que al diligenciar el Formulario de Ítems, Cantidades y Precios, modifique, suprime, no sea legible o, en todo caso altera los ítems de la obra, la descripción, sus unidades o cantidades, requeridos para la comparación de las propuestas.

h. La propuesta que registre en el Formulario de ítems, cantidades y precios, uno o más de los valores unitarios de los ítems cotizados por fuera del rango comprendido entre el (±10%) del valor unitario del mismo ítem(s) consignado(s) en el Anexo del Presupuesto amb.

i. Propuesta que registre en blanco el valor unitario en uno o varios ítems del formulario de ítems, cantidades y precios

j. La Propuesta cuyo valor corregido difiera en el uno por ciento (1%) o más del valor inicial de la propuesta. El error se considera en valor absoluto.

k. La propuesta que no discrimine los porcentajes de administración, imprevistos y utilidad (A.I.U), en el formulario de cantidades y precios

l. La carta de presentación que no venga firmada por el proponente ó representante legal o apoderado (según corresponda) y firmada por el profesional que abona la propuesta (Si aplica)

m. En general cualquier omisión que impida la comparación objetiva de las propuestas.

n. La no corrección, o su corrección por fuera del plazo estipulado por el **amb** S.A. E.S.P. de cualquiera de los documentos requeridos susceptibles de ser subsanados y requeridos dentro de la propuesta.

o. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva, o cuando se compruebe que las propuestas no fueron elaboradas por los proponentes independientemente.

p. La propuesta que en la carta de presentación varíe el plazo único establecido en el pliego de condiciones para la ejecución del objeto del contrato.

2.11 DISCREPANCIAS EN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

En caso de discrepancia en el contenido de la Propuesta, el amb hará las correcciones de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Si al efectuar la verificación de las operaciones aritméticas del **formulario de Ítem, Cantidades y Precios** de la Propuesta se encontraren discrepancias en el cálculo de los valores parciales, al realizar la multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario", regirán los precios unitarios consignados en este formulario y se corregirán los valores parciales y totales según corresponda.

b. El valor total corregido de la Propuesta será el valor base para la evaluación y futura contratación.

c. En caso de diferencia entre el original y la copia prevalecerá el original.

d. En caso de discrepancia entre el valor total del formulario de Ítem, Cantidades y Precios de la Propuesta y el valor indicado en la carta de remisión de la Propuesta, regirá el primero.

e. En caso de discrepancia entre el valor consignado en el formulario de ítems, cantidades y precios y la carta de presentación de la propuesta prevalecerá el valor en números del formulario de ítems, cantidades y precios, en los demás casos donde se presente discrepancias entre números y letras se aplicara la regla general y por tanto prevalecerán las letras.

f. En el evento de existir discrepancia entre el APU de un ítem y el valor consignado como unitario en el formulario de ítems, cantidades y precios, prevalecerá el valor consignado en el formulario de ítems, cantidades y precios.

2.12 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

En la selección del adjudicatario, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Se evaluarán las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en el título "Bases de la Evaluación".

2. Se aplicarán los criterios de prevalencia establecidos en el título "Discrepancias en el contenido de la Propuesta".

3. Se eliminarán las propuestas de acuerdo con lo establecido en el título "Eliminación de propuestas".

2.13 CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A COTIZAR

Se procederá a la declaratoria de DESIERTA del proceso de selección cuando a juicio del amb las ofertas presentadas resulten inconvenientes para sus intereses, o se presente una justa causa, o no se hubiere presentado oferta alguna o porque existen razones que impiden la selección objetiva, o porque el amb detecta acuerdos entre los oferentes para manejar artificialmente las cotizaciones, propuestas y el concurso o invitación, o cuando NO se presente el número mínimo de propuestas establecido por el estatuto de contratación del amb que permita llevar a cabo la respectiva evaluación de las propuestas

2.14 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los originales de las Propuestas seleccionadas en la Invitación se archivarán en el amb. Una vez perfeccionado y legalizado el Contrato o Declarada Desierta la Invitación, se devolverá a los proponentes las copias, los cuales deberán reclamarlas en la División de Contratación del amb Edificio Administrativo, Ala Norte, Segundo Piso, Parque del Agua, ubicada en la Diagonal 32 No. 30 a – 51 – Bucaramanga, si pasados treinta (30) días calendario de perfeccionado y legalizado el Contrato o Declarada Desierta la Invitación dichas copias no son reclamadas el amb procederá a destruirlas.

SECCIÓN IV CONTRATO

1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se hará dentro del término señalado en el cronograma del proceso de la invitación. Cuando por alguna circunstancia no se pudiese adoptar esa decisión dentro del aludido plazo, el amb le hará saber por escrito a los participantes su voluntad de prorrogar dicho término.

El acto de adjudicación se hará mediante comunicación escrita que se enviará personalmente al proponente favorecido y se entenderá comunicado a los participantes, el resultado de este proceso, con la publicación del informe correspondiente en la página web del amb señalada en el cronograma del proceso.

Se considera que un PROPONENTE ha sido favorecido con la adjudicación cuando le sea allegada la comunicación escrita mediante la cual se adjudica la respectiva Invitación a Cotizar. La adjudicación será de forzosa aceptación para el PROPONENTE y se obliga a firmar el contrato de acuerdo con las cláusulas de la minuta consignadas en este Pliego y a legalizarlo dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

1.1 Capacidad para Contratar

Son capaces de contratar con EL amb S.A. E.S.P., las personas consideradas como tales en las disposiciones legales vigentes.

No podrán celebrar contratos por sí o por interpuesta persona con EL amb S.A. E.S.P. Quienes se hallen inhabilitados para ello por la constitución o las leyes. (Artículos 8,9 y 10 de la ley 80)

1.2 Firma y Legalización del Contrato

El PROPONENTE favorecido deberá estar preparado para firmar y legalizar el Contrato con EL amb S.A. E.S.P. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación que remite el contrato para la firma y legalización. Si el adjudicatario no suscribe o no legaliza el contrato en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la adjudicación y EL amb S.A. E.S.P. podrá cobrar el valor de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

En caso de que el Proponente favorecido no acepte la adjudicación o que por causas imputables a éste, no se firme y legalice el contrato correspondiente dentro del plazo indicado EL amb S.A. E.S.P. podrá dejar sin efectos la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta.

Por lo tanto EL amb S.A. E.S.P. si lo estima conveniente podrá autorizar una nueva adjudicación, la cual recaerá sobre la propuesta que le sigue en el orden de elegibilidad. El nuevo adjudicatario tendrá las mismas obligaciones del primero.

1.3 Gastos del Contrato

El CONTRATISTA debe pagar los costos de legalización del Contrato indicados en la minuta del contrato.

1.4 Impuesto de Timbre

Este impuesto que grava los instrumentos públicos y privados que se otorguen en el país, deberá pagarlo el contratista siempre que el valor del contrato supere la cuantía establecida por la ley.
El incumplimiento de esta obligación le acarreará al contratista el pago de las sanciones en que haga incurrir al amb S.A E.S.P por extemporaneidad o corrección de las declaraciones del impuesto de timbre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la ley 1111 de diciembre de 2006, a partir del año 2010 la tarifa del impuesto de timbre que se origine sobre los nuevos documentos que se lleguen a firmar será del 0% porciento

1.5 CONDICIONES PRINCIPALES

1.5.1 OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA está obligado a cumplir a su cargo exclusivo todas las obligaciones laborales con el personal que esté a su servicio en la construcción, administración y dirección de las obras, incluyendo entre otras; (contratación de trabajadores, especialmente relacionado con horas de trabajo, salarios mínimos, prestaciones sociales, seguridad social, seguridad industrial, (dotación) , salud ocupacional, entre otros, (riesgos profesionales),etc.))

Las primas por seguros de personal y demás pagos laborales que legalmente sean obligación del empleador, serán de cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

Si el CONTRATISTA no paga a sus trabajadores, o no cumple sus compromisos comerciales relacionados con el Contrato, o surgen reclamaciones de cualquier índole que tengan que ver con la ejecución de la obra, EL amb S.A. E.S.P., tendrá el derecho de retener cualquiera de los pagos y podrá cubrir las obligaciones a nombre del CONTRATISTA descontando las sumas pagadas de los dineros que le adeude hasta cuando se obtenga comprobación satisfactoria para El amb S.A. E.S.P. de que el CONTRATISTA ha cumplido los compromisos mencionados.

1.5.2 AJUSTE DE PAGO

EL ACUEDUCTO no reconocerá el pago de reajustes por ningún concepto, es decir el contrato será ejecutado a precios fijos sin reajustes.

1.5.3 Elementos que suministrará el amb S.A. E.S.P.

El CONTRATISTA proveerá protección adecuada para los elementos que le entregue LA EMPRESA DEL amb S.A. E.S.P. y será responsable por cualquier equipo, material o elemento que se pierda o se dañe. Este valor se deducirá de los fondos que se adeuden al CONTRATISTA. En caso de que estos no fuesen suficientes, se utilizará la garantía única.

EL CONTRATISTA devolverá a la EMPRESA DEL amb S.A. E.S.P., en las bodegas de ésta o en los sitios que ordene el Interventor, todos los materiales y elementos que no se usen en la obra y deberá pagar el valor de los que no devuelva.

1.5.4 Plan de Trabajo Detallado

Dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en la cual se firme y legalice el contrato, el adjudicatario deberá presentar para la aprobación de LA EMPRESA DEL amb S.A. E.S.P. un programa detallado de trabajo (Diagrama de Barras) y un Diagrama de Secuencia crítica (Diagrama de flechas), en los cuales se indicará la duración y orden en que se llevarán a cabo los distintos trabajos

que integran el Contrato. Estos programas se harán de acuerdo con los rendimientos, inversiones mensuales y plazos estipulados en el formulario de la Propuesta y serán parte integrante del Contrato.

El programa de trabajo que presente el CONTRATISTA podrá ser modificado por la EMPRESA en cualquier momento por razones de orden Técnico, Administrativo o Fiscal. Las modificaciones al programa a que haya lugar por estos conceptos no implicará ningún cambio o ajuste en los precios estipulados en el Contrato, ni pagos extras.

La Interventoría dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para aprobar el Programa. En caso contrario efectuará sus observaciones al CONTRATISTA dentro de ese mismo plazo. El CONTRATISTA dispondrá entonces de cinco (5) días hábiles para efectuar las modificaciones del caso y presentar nuevamente el programa al Interventor.

SECCIÓN V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1. PLANOS Y ESPECIFICACIONES

1.1 PLANOS DE CONSTRUCCIÓN

El CONTRATISTA adelantará los trabajos según los detalles e instrucciones de los planos de construcción, una vez que éstos hayan sido revisados cuidadosamente por él. El CONTRATISTA deberá comunicar al Interventor de cualquier error y omisión que encuentre al revisar los planos y le solicitará las aclaraciones y modificaciones pertinentes.

El CONTRATISTA confrontará todos los planos y especificaciones y notificará prontamente al Interventor sobre los errores, omisiones o discrepancias que pueda descubrir, EL amb S.A. E.S.P. hará las correcciones e interpretaciones necesarias para el buen logro del propósito de este Pliego de Condiciones.

Las cotas y dimensiones indicadas en los dibujos de construcción tendrán prelación sobre las determinadas a escala. Donde falten cotas o dimensiones o haya alguna duda sobre estos puntos, el CONTRATISTA deberá recurrir al Interventor para información.

1.2 ESPECIFICACIONES NORMALES

Las referencias hechas a Especificaciones Normales, tales como las emitidas por la American Society For Testing and Materials (ASTM), La United States of America Standard Institute (USSA) antes American Standard Association, La American Water Works Association (AWWA), la National Electric Manufacturers Association (NEMA), Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) y organizaciones similares significará las ediciones citadas en la última modificación subsiguiente.

1.3 PLANOS DE REGISTRO DE OBRA CONSTRUIDA

Con el fin de que EL amb S.A. E.S.P. tenga los planos récord de la obra construida, el CONTRATISTA estará obligado a suministrar dichos planos con todas las modificaciones ejecutadas en obra. No se reconocerá pago especial por este concepto y los costos causados se considerarán incluidos dentro de los ítem de pago del respectivo contrato y deberá entregarlos en el Acta de Liquidación de Obra.

2. PERSONAL DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA mantendrá permanentemente al frente de las obras el personal mínimo solicitado en este pliego de condiciones. Este Personal deberá estar debidamente facultado para atender la correcta ejecución de los trabajos y resolver de acuerdo con el Interventor los asuntos relacionados con la obra. El personal técnico será presentado a consideración del amb S.A. E.S.P., quien se reserva el derecho de aprobación.

3. INTERVENTORIA TÉCNICA

EL amb S.A. E.S.P. designará un Interventor quien ejercerá las siguientes funciones y atribuciones:

a. Control de localización y replanteo de las obras.

b. Control de manejo e inversión del anticipo

c. Resolver las consultas que le formule el CONTRATISTA haciéndole las observaciones que estime conveniente.

d. Estudio, aprobación y control del plan de trabajo detallado presentado por el CONTRATISTA.

e. Velar por el cumplimiento de los plazos de trabajo a que se refiere el contrato.

f. Verificar y exigir que el CONTRATISTA tenga oportunamente en la obra personal adecuado, equipo necesario y material suficiente para el normal desarrollo de la obra.

g. Controlar la calidad de los materiales empleados en la construcción de la obra, mediante ensayos y análisis de laboratorio de acuerdo con las especificaciones establecidas.

h. Inspeccionar los materiales que se utilicen en la obra y los trabajos que se realicen con el fin de rechazar los que no cumplan con las especificaciones respectivas.

i. Controlar, aprobar y efectuar conjuntamente con el CONTRATISTA las medidas mensuales de la obra ejecutada para efectos de pago; verificar los compuestos de cantidades de obra y revisar y aprobar las actas de entrega de obra que prepare el CONTRATISTA.

j. Practicar continua y permanentemente inspecciones completas de las obras.

k. Llevar el libro diario en el cual registre el desarrollo de la obra.

l. En general hacer cumplir lo dispuesto en las cláusulas del contrato

j. Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de interventoría del amb S.A E.S.P.

Todo trabajo que emprenda, antes de haber recibido del Interventor la autorización correspondiente, será de cargo y riesgo exclusivo del CONTRATISTA. Haberse autorizado la ejecución de la obra, no aminora la responsabilidad del CONTRATISTA ni lo releva de ninguna de las obligaciones del contrato, pues ninguna de las cláusulas acordadas podrá interponerse como dirección de las obras por parte del ACUEDUCTO o del Interventor. Las diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el Interventor serán dirimidas por el Gerente de la EMPRESA. En cualquier tiempo, durante el período de construcción, a los funcionarios de la EMPRESA o al Interventor, les será permitido examinar los materiales, equipos, datos y documentos concernientes al trabajo ejecutado conforme al contrato.

EL CONTRATISTA dará todas las facilidades para que durante la construcción, puedan inspeccionar las obras, funcionarios de la Interventoría. El CONTRATISTA presentará a la EMPRESA los programas de trabajo con los requisitos de avance de la obra, informe y todos los datos que la EMPRESA pueda solicitarle relativos al trabajo realizado o por realizarse.

Todas las modificaciones, indicaciones y recomendaciones de la Interventoría se harán por escrito, y los convenidos entre éste y el CONTRATISTA deberán constar en Actas que requieren para su validez la aprobación DEL amb S.A. E.S.P.

El control o inspección de los trabajos por parte del Interventor no releva ni aminora en ningún caso la responsabilidad total del CONTRATISTA.

El Interventor hará interpretación de los planos y especificaciones y tomará las decisiones que estime conveniente al respecto de la calidad de los materiales, equipos, mano de obra, ordenará hacer los

ensayos y pruebas que considere necesarios para aprobar los materiales y las obras del contrato, ensayos que serán por cuenta del CONTRATISTA lo mismo que las muestras para los ensayos serán por cuenta del mismo. El Interventor estará facultado de acuerdo con lo anterior, para rechazar toda la obra o cualquier parte de ella que no esté de acuerdo con los planos y/o especificaciones; estará facultado además para no incluir en las Actas de recibo de obra, los trabajos que no cumplan con los planos, las estipulaciones, y especificaciones en este Pliego o las órdenes del Interventor.

El Interventor tendrá facultad para suspender el trabajo total o parcialmente durante el tiempo que considere necesario cuando las condiciones sean inadecuadas o desfavorables para la ejecución de la obra o cuando el CONTRATISTA no cumpla con las órdenes dadas por el Interventor, con las especificaciones o con alguna de las Cláusulas del contrato. El trabajo suspendido total o parcialmente será reanudado por el CONTRATISTA tan pronto reciba la orden escrita del Interventor, que se producirá cuando las condiciones sean de nuevo favorables, o cuando los métodos y circunstancias que ocasionaron la suspensión hayan sido corregidos.

Las decisiones del Interventor serán finales y sólo modificables por EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. En caso de que el CONTRATISTA considere que cualquier decisión del Interventor no está de acuerdo con los requerimientos del contrato, solicitará al Interventor le dé por escrito la orden discutida y podrá dentro de los cinco (5) días siguientes hacer reclamación a EL amb S.A. E.S.P., con la sustentación y argumentación de las razones que le asisten, la decisión del amb S.A. E.S.P. será final y a ella están obligados el Interventor y el CONTRATISTA.

4. CONTROL DEL PROGRAMA DETALLADO DE TRABAJO

Durante la construcción el CONTRATISTA registrará el avance de la obra, el cual deberá elaborar en forma análoga el programa aprobado por el amb S.A. E.S.P., con las modificaciones acordadas si las hubiese. El gráfico deberá indicar el avance de los trabajos en el mes y los porcentajes totales de la obra realizada hasta las fechas, tres (3) copias de dicho gráfico deberán remitirse al Interventor dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.

5. MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El CONTRATISTA proveerá los campamentos y las instalaciones necesarias en los sitios de trabajo para garantizar en todo momento la salud y seguridad del personal; deberán observarse todas las disposiciones legales sobre seguridad industrial y tener control permanente de los factores que puedan afectar la salud o vida de los trabajadores. Si el CONTRATISTA no cumple esta disposición DEL amb S.A. E.S.P. podrá tomar las medidas de seguridad que considere necesarias y cobrará su costo al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA deberá capacitar y exigir de sus empleados la observancia de las prácticas de seguridad y operaciones seguras y deberá proporcionar y exigir el uso de anteojos, cascos, guantes y cualquier otro elemento de protección personal que se requiera. También deberá mantener instalaciones, elementos y medicamentos para atención de primeros auxilios en la obra, el CONTRATISTA deberá impartir a su personal instrucciones sobre la disponibilidad y uso de estos primeros auxilios.

Para este propósito el contratista deberá dar cumplimiento al (M GG 704-001) - MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y GESTION AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS DEL amb, la ejecución de las actividades que corresponde al sistema de seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental no tendrá pago por separado y se entienden incluidos en los valores unitarios de cada uno de los ítems del contrato.

5.1 USO DE EXPLOSIVOS

El Interventor según estime conveniente, autorizará la utilización de explosivos. La autorización del Interventor no disminuye la responsabilidad del CONTRATISTA ni atenúa sus obligaciones de indemnizar a su costa los daños y perjuicios que pueda causar a las estructuras y otras propiedades DEL amb S.A. E.S.P., a terceros o a propiedades de terceros.

5.2 COMBUSTIBLES

Los combustibles y lubricantes deberán almacenarse en tanques adecuados cuya ubicación se someterá a aceptación del Interventor. La capacidad de almacenamiento será como mínima de equivalente al consumo de una semana y en su transporte y manejo deberán tomarse todas las medidas de seguridad necesarias.

6. LOCALIZACIÓN

El CONTRATISTA deberá establecer en el terreno suficientes mojones para el control de alineamientos y cotas de los ejes del proyecto. Estos mojones se localizarán de acuerdo con el Interventor y se referenciarán con puntos estables adecuadamente situados.

El Interventor podrá suspender por el tiempo que estime conveniente los trabajos de localización replanteo y nivelación para hacer comprobaciones de dichos trabajos o para introducir variaciones al proyecto.

EL CONTRATISTA facilitará al Interventor personal y ayuda razonable para que pueda hacer las comprobaciones y notificaciones necesarias, no se reconocerán pagos extras al CONTRATISTA por este concepto, ni por el tiempo de interrupción de los trabajos, ni por los perjuicios que puedan surgir por las suspensiones o demoras por esta causa. Los costos correspondientes a estos trabajos deberán involucrarse dentro de los precios unitarios de excavación.

El CONTRATISTA proveerá en todo tiempo suficientes y adecuadas facilidades, tales como herramientas, escaleras, andamios, plataformas, etc. Para que los Interventores puedan inspeccionar. Deberá también suministrar, libres de costos para la el amb S.A. E.S.P., muestras de materiales para ensayos o para futuras referencias, cuando tales muestras sean solicitadas por el Interventor.

7. INSTALACIONES PROVISIONALES DEL CONTRATISTA

Los planos para las instalaciones provisionales que proyecte el CONTRATISTA, deberán ser sometidos a la aprobación del Interventor, su construcción y conservación serán de su propia cuenta.

a. Depósitos

El CONTRATISTA deberá construir dentro del área o en la vecindad de la obra, los depósitos necesarios para el almacenamiento de los principales materiales de consumo. el amb S.A. E.S.P. no será responsable por el funcionamiento de estos depósitos ni por los accidentes que en ellos puedan ocurrir.

b. Servicio Eléctrico

Todas las instalaciones eléctricas que haga el CONTRATISTA para su servicio, deberán ofrecer absoluta seguridad para todo el personal.

c. Limpieza

En relación con sus labores el CONTRATISTA deberá mantener limpios y ordenados durante el proceso del trabajo los sitios de la obra, las estructuras accesorias, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Interventor, antes de que se dé por terminado el Contrato. Si en opinión del Interventor el sitio de las obras presenta condiciones perjudiciales para la obra y para el personal a causa del incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle que corrija tal situación el CONTRATISTA no lo hiciese, el Interventor podrá detener los recibos de la obra ejecutada hasta tanto se realice dicha labor de limpieza u ordenar que ésta sea efectuada por terceros en cuyo caso se descontará el valor de este trabajo de la garantía de cumplimiento del CONTRATISTA, o de las cuentas pendientes de pago.

8. FACILIDADES PARA INSPECCIÓN

El CONTRATISTA dará las facilidades para que durante la construcción puedan inspeccionar las obras, funcionarios de la Empresa, de los Interventores y de las Entidades financiadoras.

9. MEDIDAS Y PAGOS

Las mediciones de obra ejecutada las hará el CONTRATISTA conjuntamente con el Interventor a medida que avancen los trabajos, y serán la base para las Actas de recibo parcial de la obra. Ninguna parte de la obra podrá recubrirse hasta cuando el Interventor la haya revisado, medido y aprobado.

El pago de los ítems contratados a suma global, se hará con base en la apreciación que haga el Interventor de la cantidad ejecutada.

10. OBRAS EXTRAS

Toda obra que en concepto de LA EMPRESA o el Interventor sea necesaria para la completa terminación de los trabajos y que no figure ni sea asimilable a los ítems cotizados en el formulario de la Propuesta se considerará como obra extra.

Las obras extras las hará el CONTRATISTA cuando lo ordene por escrito el Interventor con los diseños que se indican en los planos o en los planos especiales que entregue EL amb S.A. E.S.P. y se seguirán las especificaciones aplicables del Pliego de Condiciones, o las que en obra establezca el Interventor para cada caso.

Los convenios de precios para obras extras tendrán validez sólo cuando EL ambS.A. E.S.P. los apruebe.

11. SUSTITUCIONES

Si en las especificaciones de un elemento o material se da el nombre de marca o el nombre de una patente, un fabricante o un distribuidor en particular, se deberá entender que se especifica el elemento o material nombrado, o cualquier otro similar en calidad, acabado y durabilidad, e igualmente útil que cumpla con el propósito para el cual se designe; pero toda sustitución deberá ser hecha previo el consentimiento escrito del Interventor.

12. PRUEBAS Y ENSAYOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA todas las pruebas y ensayos mencionados en el capítulo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y todas aquellas que el Interventor ordene en el desarrollo del Contrato.

No se incluirán, para efectos de pago, ni las muestras, ni los materiales, ni los ensayos de laboratorio que ordene la Interventoría sobre los materiales que el Contratista se proponga utilizar, así como tampoco los ensayos que considere necesarios la Interventoría para verificar el diseño de los diferentes tipos de mezclas, ni los ensayos que sea necesario efectuar para verificar la calidad de las obras que hubieren sido rechazadas por deficiencias de construcción.

13. OBRA DEFECTUOSA O INADECUADA

El CONTRATISTA corregirá o reemplazará cualquier obra defectuosa o inadecuada dentro de un término razonable cuya extensión fijará la Interventoría.

Si el CONTRATISTA no corrigiere o reemplazare la obra defectuosa o inadecuada oportunamente, la Interventoría podrá solicitar a terceros la ejecución de tales correcciones o reemplazos con cargo al CONTRATISTA y EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. hará las deducciones correspondientes de los fondos que en el momento adeuda al CONTRATISTA. En el caso de que éstos no fuesen suficientes utilizará la garantía correspondiente.

14. FOTOGRAFÍAS

Se deberá tomar fotografías en diferentes posiciones de las partes más importantes de las obras, determinadas de acuerdo con el Interventor. El CONTRATISTA suministrará mensualmente al Interventor una (1) copia de cada fotografía. El costo de las fotografías serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA y su costo deberá incluirse en los análisis de precios unitarios de los ítems de la obra..

15. ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA Y PAGO FINAL

El CONTRATISTA comunicará oportunamente a EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., la terminación de los trabajos. El Interventor hará una inspección final de las obras y notificará al CONTRATISTA, todos los detalles que no se ajusten a los planos y/o especificaciones y los defectos de construcción que haya encontrado. El CONTRATISTA procederá a reconstruir o reparar a su costo las obras defectuosas, una vez hechos éstos trabajos y terminadas las obras a satisfacción del Interventor, se hará el Acta de recibo final de la obra, la cual no inválida el derecho que tiene EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. de exigir dentro del plazo de estabilidad de las obras las reparaciones o construcciones que se presenten por obra mal ejecutada, o de cobrar subsidiariamente la garantía.

16. SEGURIDAD INDUSTRIAL

El CONTRATISTA organizará sus trabajos y adoptará las precauciones necesarias y suficientes para asegurar la protección del público, de los trabajadores de la obra, de los inmuebles aledaños, vehículos, equipos etc., y reducirá los peligros a que éstos puedan quedar expuestos mediante la elaboración de un panorama de riesgos y la puesta en marcha oportuna de todas las medidas de prevención requeridas para evitar accidentes de trabajo o daños en la propiedad. El CONTRATISTA es responsable sí, por falta de señalización apropiada y suficiente o por medidas de seguridad deficientes o por operación irresponsable de maquinaria y equipos o por manejo inadecuado de explosivos y material inflamables, ocurren daños a la propiedad o accidentes de trabajo o accidentes a terceros. El CONTRATISTA adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para

proporcionar a sus trabajadores la seguridad indispensable para la conservación de la salud y la vida y disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra.

Para este propósito el contratista deberá dar cumplimiento al (M GG 704-001) - MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y GESTION AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS DEL amb, la ejecución de las actividades que corresponde al sistema de seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental no tendrá pago por separado y se entienden incluidos en los valores unitarios de cada uno de los ítems del contrato.

17. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA deberá mantener a la EMPRESA y a sus representantes, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la EMPRESA por causas de acciones y omisiones del CONTRATISTA, sus agentes, subcontratista o empleados en la ejecución del trabajo.

18. INDEMNIZACIÓN Y ESTABILIDAD DE LA OBRA

El CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para evitar que se presenten accidentes de cualquier naturaleza, y tomará las medidas del caso para no ocasionar daños a las estructuras existentes, edificaciones, tuberías, etc., siendo entendido que cualquier daño será reparado o indemnizado por el CONTRATISTA, además deberá mantener la debida protección de las obras contratadas hasta la entrega total de las mismas. Las indemnizaciones a que hubiese lugar por razón de las causas previstas en este numeral o por deficiente, o inadecuada organización de los trabajos, serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA. El CONTRATISTA será responsable por los defectos que se presenten con posterioridad a la aceptación final de las obras, derivadas del empleo de materiales o mano de obra deficientes, de los ocasionados a las instalaciones existentes y de los perjuicios de cualquier clase que se ocasionen a la Empresa a terceros durante la construcción y dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de aceptación final de la obra.

19. RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS

El CONTRATISTA coordinará su trabajo con el de la EMPRESA y de los demás CONTRATISTAS de ella que estuvieren trabajando en el mismo lugar, cooperará con ellos, con el interventor para realizar el trabajo sin interferencia ni perjuicios a las obras terminadas o que estén en construcción por dicho CONTRATISTA. Si es el caso, preparará con suficiente anticipación y de acuerdo con las respectivas interventorías, los planes necesarios para que los trabajos se lleven a cabo de la manera más conveniente para ellos y para la EMPRESA.

20. ASPECTO AMBIENTAL

El constructor se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre EL MEDIO AMBIENTE, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales. Los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para la explotación de recursos naturales serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo a cargo del constructor, no obstante lo anterior EL amb S.A. E.S.P. podrá colaborar en la obtención de dichos permisos.

Los procesos correspondientes a la consecución de la licencia ambiental y/o la aprobación del plan de manejo ambiental competerán a el amb, no obstante la ejecución y el cumplimiento de las labores y

exigencias estipuladas en estos estudios o licencias serán responsabilidad del Contratista y se entiende que sus costos se encuentran incluidos dentro de los precios unitarios de la propuesta.

El contratista para la ejecución de las obras debe dar estricto cumplimiento a la guía ambiental para la construcción y reposición de redes de acueducto expedida y aprobada por el amb S.A E.S.P; su desconocimiento a la no aplicación correcta de cada uno de los aspectos allí establecidos se considera como causal de incumplimiento del contrato por cuenta del contratista. Todos los gastos originados por la aplicación de la guía ambiental se deberán incluir dentro del AIU, ya que el amb S.A E.S.P no reconocerá estos gastos o inversiones por separado.

Para este propósito el contratista deberá dar cumplimiento al (M GG 704-001) - MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y GESTION AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS DEL amb, la ejecución de las actividades que corresponde al sistema de seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental no tendrá pago por separado y se entienden incluidos en los valores unitarios de cada uno de los ítems del contrato.

ANEXOS

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, _____ de _____ de 20___

Señores
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
Diagonal 32 nº 30ª-51- Parque del Agua
Bucaramanga - Colombia

Estimados Señores,
El suscrito se compromete a suministrar los materiales, equipos de construcción, mano de obra y elementos necesarios de acuerdo con las estipulaciones de la INVITACIÓN A COTIZAR No SP-amb - 011-17 CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN DE LA RED HIDRÁULICA DE 6" AL TANQUE REGADERO PARA ALIMENTAR LA URBANIZACIÓN "NORTE CLUB TIBURONES I", según los precios y plazos incluidos en esta propuesta y manifiesto expresamente que acepto totalmente las condiciones estipuladas en los documentos de esta invitación a cotizar.

Esta oferta es válida por ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas, comprometiéndose el Proponente a legalizar el Contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la comunicación que remite el contrato para la firma y legalización o dentro de un tiempo mayor permitido por escrito por EL ACUEDUCTO y llenar todos los requisitos del pliegos de condiciones.

El suscrito se obliga, si el contrato le es adjudicado, a cumplir con el programa de trabajo convenido con EL ACUEDUCTO y sujeto a las condiciones establecidas en los pliegos de la invitación a cotizar No. SP-amb-011-17 y además declara:

1. Que conoce el pliego de condiciones, las adenda, los anexos, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos de la Invitación a Cotizar relacionados con la obra y acepta todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Que ha visitado los sitios de las obras y tomado nota cuidadosa de sus características, vías de acceso, sitios de botaderos de sobrantes de excavación, instalaciones enterradas existentes en el sitio de la obra, disponibilidad de energía eléctrica, agua, etc., calidades del terreno por excavar y en general todas las circunstancias que inciden en la definición de los precios propuestos.

3. Que acepta las cantidades de obra contenidas en el formulario de cantidades y precios adjunto, entendiendo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato, que ofrece ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar todos los elementos requeridos para la realización de la obra, a los precios unitarios y los valores globales que propone en dicho formulario de cantidades y precios.

4. Que en caso que se le adjudique la construcción de la obra, se compromete a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la comunicación escrita por medio de la cual el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. da la orden de comenzar la obra.

5. El suscrito acusa recibo de los siguientes anexos y adenda a los documentos de la Invitación a Cotizar (escribir la fecha y número de cada uno de ellos).

_____

_____
_____.

6. El suscrito propone otorgar la garantía única requerida por conducto de una de las siguientes entidades:
_____
_____.

7. El plazo único que el suscrito ofrece para la ejecución total de las obras es de _____ ( ) (meses).

8. La información entregada puede ser divulgada, excepto aquella que tiene el carácter de confidencial y que se encuentra contenida en los siguientes folios: _____.

9. **Que Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, artículo 5 de la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.**

El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta Invitación a Cotizar, se envíen a la siguiente dirección:
Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono(s)_____E-mail_____
Cuidad_____

En constancia de lo anterior, el proponente firma esta propuesta.

_____ _____
(Nombre completo del Proponente o del Representante Legal) Dirección Comercial

_____ _____
NIT/C.C. No. De Matrícula Profesional No. (Anexar Copia)

_____
(Firma(s) autorizada(s) y sello)

Nota: Para llenar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero Civil matriculado

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil matriculado, yo_____ (nombre completo) Ingeniero Civil, con matrícula profesional No._____ y C.C. No._____ de _____, abono la presente propuesta."

_____
Firma de quien abona la propuesta
(Anexar fotocopia matrícula profesional)

ANEXO No. 2
MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Señores
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P
Diagonal 32 N º 30-A51
BUCARAMANGA.

REFERENCIA: Invitación a Cotizar No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Invitación a Cotizar de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será desde la fecha de cierre del presente Proceso de Invitación hasta_____

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN (%)** [1]
_____	_____
_____	_____
_____	_____

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica_____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

ANEXO No. 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P
Diagonal 32 N º 30-A51
BUCARAMANGA

REFERENCIA: Invitación a Cotizar No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Invitación a Cotizar de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será desde la fecha de cierre del presente Proceso de Invitación hasta el _____
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** [1]	**COMPROMISO (%)** [2]
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[1] Discriminar en función de los ítems establecidos en el formulario de ítems, cantidades y precios

[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad en el cumplimiento de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria y en materia sancionatoria la Responsabilidad se determinará Conformes_____
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante
de la Unión Temporal)

ANEXO No. 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES PARA PERSONAS NATURALES
(FAVOR NO INCLUIR ESTE ENCABEZADO)

Bucaramanga, (Fecha de firma día-mes-año)

Señores
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
Ciudad.

Respetados Señores:

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

Atentamente,

_____
c.c.

ANEXO NO. 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS
(FAVOR NO INCLUIR ESTE ENCABEZADO)

Bucaramanga, (Fecha de firma día-mes-año)

Señores
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
Ciudad.

Respetados Señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la sociedad, identificada con NIT No._____, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

Firma _____

Nombre

Calidad en que Actúa

Revisor Fiscal

Nombre

TP No.